

Horario de Reuniones de la Junta de Escrutinio y de las Pruebas de Lógica y Exactitud

Elección Primaria

martes, agosto 18 del 2026

Miembros de la Junta de Escrutinio del Condado	Miembros Suplentes de la Junta de Escrutinio del Condado
Honorable Zachary Gil Juez del Condado, Presidente de la Junta, Miembro	- Honorable Nicole Mirra, Jueza del Condado, Suplente - Jennifer Erickson, Gerente de Sucrusal, Oficina de Elecciones del Condado de Lee, Suplente
J.S. Purdy, Oficina del Fiscal del Estado Sustituto para el Comisionado del Condado	
Todd Putnam, Director de Tecnologías de Información, Oficina de Elecciones del Condado de Lee, Miembro y Sustituto para Jenna Persons-Mulicka, Supervisora de Elecciones	

TODOS LOS EVENTOS DE REUNIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN:
Oficina de Elecciones del Condado de Lee, Complejo Constitucional Melvin Morgan, 2480 Thompson St., 3er Piso, Fort Myers FL 33901

Los eventos son condicionales y pueden cancelarse si el evento específico no ocurre. Por favor, visite nuestro sitio web para consultar los avisos sobre el retraso, el aplazamiento o la cancelación de una reunión agendada.			
FECHAS Y HORAS		PROPÓSITO DE LA REUNIÓN	
07-24-26 viernes	9:00 am	- Reunión de Orientación Pre-Escrutinio. - Probar el equipo de tabulación y los dispositivos de votación de la Votación Temprana y del Día de la Elección, el equipo de tabulación de las boletas de votación por correo, el sistema operativo de la elección, y los dispositivos automatizados de auditoría independiente y el sistema operativo de auditoría usados en la elección. Después de probar el equipo de tabulación durante la elección, el personal de la Oficina del Supervisor de Elecciones del Condado de Lee usará dicho equipo, dispositivos automatizados de auditoría independiente y el sistema operativo de auditoría para apoyar las auditorías poselectorales. Durante la elección, el personal electoral escaneará periódicamente las boletas de votación por correo y de votación temprana en el sistema de auditoría hasta que todas las boletas elegibles hayan sido escaneadas. Las boletas del Día de la Elección serán escaneadas en el sistema de auditoría después del Día de la Elección, hasta que todas las boletas elegibles hayan sido escaneadas, a fin de facilitar la auditoría independiente automatizada poselectoral. - Hacer el escrutinio de las boletas de votación recibidas por correo hasta la fecha de la elección.	
07-27-26 lunes	08-07-26 viernes	9:00 AM	Revisar las boletas de votación por correo. El personal de la Oficina del Supervisor de Elecciones del Condado de Lee utilizará equipo de tabulación, dispositivos de auditoría independiente automatizada y el sistema operativo de auditoría para brindar apoyo en las auditorías poselectorales. Durante la elección, el personal electoral escaneará periódicamente las boletas de votación por correo en el sistema de tabulación y auditoría hasta que todas las boletas elegibles hayan sido escaneadas.
07-29-26 miércoles	08-10-26 lunes		
07-31-26 viernes	08-12-26 miércoles		
08-03-26 lunes	08-14-26 viernes		
08-05-26 miércoles	08-17-26 lunes		
08-18-26 martes Día de la Elección	9:00 AM, MEDIODÍA, 3:00 PM, 5:00 PM hasta terminar	Revisar las boletas de votación por correo y recibir los resultados preliminares “no oficiales” de la noche de la elección, a partir de las 7:00 PM, hasta que todos los distritos electorales los hayan reportado. El personal del Supervisor de Elecciones del Condado de Lee escaneará las boletas del Día de la Elección en el sistema de auditoría inmediatamente después de la elección, hasta que todas hayan sido escaneadas.	
08-21-26 viernes	8:00 AM	- Hacer el escrutinio de las boletas provisionales, de las boletas sin escanear de la votación temprana y del Día de la Elección, y revisar las boletas de votación por correo. El personal del Supervisor de Elecciones del Condado de Lee tabulará y, posteriormente, escaneará las boletas elegibles en el sistema de auditoría hasta que todas hayan sido escaneadas. - Preparar y enviar los primeros resultados no oficiales al Departamento de Estado a más tardar en la fecha límite del MEDIODÍA del viernes, 08-21-26. Determinar si se requiere un recuento a máquina en alguna contienda local. De ser así, llevar a cabo el recuento a máquina conforme al horario indicado a continuación. - El Secretario de Estado ha de determinar y ordenar un recuento a máquina para una contienda federal, estatal o multicondado después de los primeros resultados no oficiales. Si el Secretario de Estado lo ordena, llevar a cabo el recuento a máquina conforme al horario indicado a continuación. En caso de un recuento, vea el sábado, 08-22-26. - Si no se requiere ningún recuento, enviar los resultados oficiales al Departamento de Estado y certificar la elección. La fecha límite para enviar los resultados oficiales y certificar la elección es al mediodía del miércoles, 08-26-26.	
08-24-26 lunes	9:00 AM	Llevar a cabo la auditoría independiente automatizada poselectoral. Los resultados de la auditoría están disponibles inmediatamente después de completarla. La fecha límite para completar la auditoría es a las 11:59 PM del 7º día siguiente a la certificación de la elección.	

HORARIO DE RECUENTO (SÓLO EN CASO NECESARIO) Los eventos son condicionales y pueden cancelarse si el evento específico no ocurre. Por favor, visite nuestro sitio web para consultar los avisos sobre el retraso, el aplazamiento o la cancelación de una reunión agendada.			
FECHAS Y HORAS		PROPÓSITO DE LA REUNIÓN	
Recuento(s) a máquina y Recuento(s) manual(es) 08-22-26 sábado hasta 08-26-26 miércoles (en caso necesario)	9:00 AM Cada día hasta terminar.	- Llevar a cabo la Prueba de Lógica y Exactitud para el recuento a máquina. Comenzar el recuento a máquina. - Si es necesario, continuar y completar el recuento a máquina. Preparar y enviar los segundos resultados no oficiales al Departamento de Estado antes de la fecha límite de las 3:00 PM del domingo, 08-23-26, y determinar, a partir de dichos resultados, si es necesario un recuento manual únicamente para una contienda local. - El Secretario de Estado ha de determinar y ordenar un recuento manual para una contienda federal, estatal, o multicondado, de ser necesario. - Si es necesario un recuento manual para alguna contienda local, comenzar y llevarlo a cabo hasta completarlo. Si es necesario un recuento manual para alguna contienda federal, estatal, o multicondado, comenzar el recuento tras la notificación por parte del Secretario de Estado. Los resultados del recuento manual se encuentran en la certificación de los resultados oficiales. - Enviar los resultados oficiales al Departamento de Estado y certificar la elección. La fecha límite para enviar los resultados oficiales y certificar la elección es al MEDIODÍA del miércoles, 08-26-26. - Llevar a cabo la auditoría independiente automatizada poselectoral. Los resultados de la auditoría están disponibles inmediatamente después de completarla. La fecha límite para completar la auditoría es a las 11:59 PM del 7º día siguiente a la certificación de la elección. No se requiere una auditoría poselectoral si se realiza un recuento manual.	

ABIERTO AL PUBLICO – Conforme a las secciones 101.5612 y 102.141 de los Estatutos de Florida – Reuniones de la Junta de Escrutinio y de las Pruebas de Lógica y Exactitud. Las boletas son tabuladas y, posteriormente, escaneadas periódicamente en el sistema de tabulación de auditoría independiente durante la elección y antes de la auditoría, conforme sea necesario para facilitar la auditoría. Se informa a las personas que, si desean apelar cualquier decisión adoptada en una reunión de la Junta de Escrutinio, deberán contar con un registro en las actas del procedimiento. Para este propósito, es posible que necesiten asegurarse de que se registre textualmente, palabra por palabra, en las actas del procedimiento, incluyendo el testimonio y la evidencia sobre los cuales se basa la apelación, conforme a la Sección 286.0105 de los Estatutos de Florida.